REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 28/2019
SR. TEODORO ALFONSO

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2015

LC N° 07/2020 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LAS DISTINTAS ZONAS SECTORES DEL SENEPA" PLURIANUAL – **ID N° 298.023**

ASUNCION - PARAGUAY
2020

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENEPA - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Dr. Hernan Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA
DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°45

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 28/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA** con domicilio en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva República del Paraguay, representado para este acto, el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo **DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO** con Cedula de Identidad N° 1.526.945, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo la **LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO** con Cedula de Identidad N° 2.020.365 denominada en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el **SR.TEODORO ALFONSO** con Cédula de Identidad N° 310.606, con RUC N° 310606-3, domiciliado en Mcal. López esq. Brasil y Estados Unidos- Villa Hayes, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan suscribir la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 28/2019.-

1° PRIMERO: Modificar lo establecido originalmente en la Cláusula **QUINTA**

Donde dice:
El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir del 27/11/2019 (Fecha de inicio de la locación) hasta el 27/11/2021 (fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

"Por motivos de procesos administrativos en cuanto a la demora que pudiera sufrir la Aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario, el Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional, previsionando los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero del siguiente Ejercicio Fiscal, podrán eventualmente ser abonados por el Locatario de manera adelantada en el mes de diciembre del Ejercicio que fenece".

Debe decir:

El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir del 17/11/2019 (Fecha de inicio de la locación) hasta el 17/11/2021 (Fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

"Por motivos de procesos administrativos en cuanto a la demora que pudiera sufrir la Aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario, el Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional, previsionando los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero del siguiente Ejercicio Fiscal, podrán eventualmente ser abonados por el Locatario de manera adelantada en el mes de diciembre del Ejercicio que fenece".

2° SEGUNDO: Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato de referencia permanecen inalterables. -

En prueba de Conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.-

SR. TEODORO ALFONSO
LOCADOR

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO, DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA